

sexta y nueve, cumplimentando el escrito

que se les dirigió para que concuiesen con

los demas concejales, comisionarios y Penitentes, alean-

tar los mofones, en el dia, ora y sitio señalado

expresando: que para poder asistir y hacer

dha visita, era preciso que por esta villa

se proximoare el citado dia, asignando otro,

que hubiese estavan pronto a concurrir

con los demas capitulares, luego que con su

ficiente tiempo se les hiciere saber, por

Requisitorio, o con carta missiva; y lo autoriza

don con su Est. Fran. Gomez Belda. En

otra de veinte y quatro del citado mes y

año, dijeron asimismo, que aun no po-

dia ser, por estar los D. J. Josef Melgarejo

y D. Fran. de Salinas, Recibidos Perpetuos los

mas antiguos, el uno en cada, y el otro